ANEXO TECNICO

En el marco del presente servicio y/o suministro el contratista deberá contemplar los aspectos que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 9,000 BTU	29
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 12000	82
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 18000	81
4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 24000	87
5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 36000	9
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 50650	5
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Mini Split de 54000	15

Los siguientes son los repuestos originales que deberá cotizar el oferente y tener a disposición para la ejecución del contrato, en el caso de que se requieran previa autorización del supervisor del contrato:

ITEM	UNID	DESCRIPCION
1	Und	Varillas de soldadura de plata
2	Und	Fundente para soldadura de plata
3	Und	Breackers
4	Mts	Cable encauchetado de de 3*10
5	Und	Capacitor de 3 microfarad a 440 VAC
6	Und	Capacitor de marcha de 4 microfaradios
7	Und	Capacitor de marcha de 5 microfaradios
8	Und	Capacitor de marcha de 7.5 microfaradios
9	Und	Capacitor de marcha de 10 microfaradios
10	Und	Capacitor de marcha de 12 microfaradios
11	Und	Capacitor de marcha 30 Uf a 370 VAC
12	Und	Capacitor de arranque 145-170 220V
13	Und	Térmicos para unidades rot 12000BTU

ANEXO TECNICO

14	Und	Térmicos para unidades rot 18000BTU
15	Und	Contactor bipolar 35 A con bobina 220V
16	Und	Contactor bipolar 35 A con bobina 24V
17	Und	Contactor tripular 40 A con bobina 220V
18	Und	Contactor tripular 40 A con bobina 24V
19	Und	Transformadores para aire 220/24 Volt
20	Und	Termostatos ambientales verticales
21	Und	Termostatos ambientales horizontales
22	Und	Condensador de 15 Uf a 370 VAC
23	Und	kilo de gas refrigerante freón-22
24	Und	kilo de gas refrigerante freón-410
25	Und	Tiras de aislante rubatex de ½"
26	Und	Tiras de aislante rubatex de ¾"
27	Und	Capacitor de 40 microfaradios
28	Und	Termostato control temperatura de 24 V
29	Und	Filtro secador de 1/2" para 0.5 TR
30	ML	Tubería de cobre flexible de 3/8"
31	ML	Tubería de cobre flexible de 1/2"
32	ML	Tubería de cobre flexible de 1/4"
33	ML	Tubería de cobre flexible de 5/8"
34	Und	Condensador de 30 microfaradios
35	Und	Condensador de 7.5 y 15 microfaradios
36	Und	Aspa de 24” con álabes de 10”
37	Und	Relé térmicos y potenciales
38	Und	Capacitor de 45-50 UF
39	Und	Temporizadores
40	Und	Cinta Vinilo x rollo
41	Und	Und. Compresora monofásica 12000 BTU
42	Und	Und. Compresora monofásica 18000 BTU
43	Und	Und. Compresora monofásica 24000 BTU
44	Und	Protector de voltaje 220 voltios
45	ML	Tubería de desague
46	Und	Bomba de condensado aire acondicionado mini split
47	Und	Motor ventilador unidad condensadora aire mini split 9.000 btu

ANEXO TECNICO

48	Und	Motor ventilador unidad condensadora aire mini split 12.000 btu
49	Und	Motor ventilador unidad condensadora aire mini split 18.000 btu
50	Und	Motor ventilador unidad condensadora aire mini split 24.000 btu
51	Und	Tarjeta electrónica aire mini split 12.000 btu
52	Und	Tarjeta electrónica aire mini split 18.000 btu
53	Und	tarjeta electrónica aire mini split 24.000 btu
54	Und	Blower mini split de 12.000 btu
55	Und	Blower mini split de 18.000 btu
56	Und	Blower mini split de 24.000 btu
57	Und	Blower aire tipo techo, paquete o cassette 60.000 btu
58	Und	Soportes de goma para base de unidad mini split
59	Und	Bases metálicas o pie de amigo metálico mini split
60	Und	Control remoto universal mini split

El oferente debe tener disponibilidad para traslado a los diferentes despachos judiciales de Cúcuta y demás municipios.

La empresa y/o la persona natural que deberá prestar el servicio deben contar dentro del objeto social con experiencia en las áreas de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para aires acondicionados la cual se verificara a través de la Cámara de Comercio actualizada el 2019.

Se hará mantenimientos preventivos mediante visitas que el Contratista realice a los despachos, con buena disponibilidad de tiempo y en el horario laboral, previa entrega de la orden de servicios que expida el Supervisor del Contrato asignado por la Dirección Seccional de Administración Judicial Norte de Santander.

El mantenimiento correctivo se realizará previa entrega de la orden de servicios que expida el Supervisor del Contrato asignado para tal fin.

El oferente deberá elaborar una ficha técnica por cada uno de los equipos que le realicen el mantenimiento, que incluya la ciudad, clase de equipo, marca, capacidad, y estado actual del mismo.

El mantenimiento preventivo debe comprender lo siguiente:

ANEXO TECNICO

- Limpieza y mantenimiento general de los equipos de aire acondicionado, incluyendo las unidades manejadoras y las unidades condensadores, limpiando los serpentines con químicos de buena calidad.
- Revisión de fugas.
- Ajuste de tortillería.
- Lubricación de rodamientos.
- Revisión del sistema eléctrico y cambio de bornes sulfatados.
- Revisión de presiones de alta y baja y suministro de refrigerante si es necesario.
- Limpieza y lubricación general de los ventiladores.
- Limpieza del local o espacio donde se encuentran los equipos de aire.
- Instalación de unidades compresoras.
- Mantenimiento de las rejillas de salida y retorno de cada aire acondicionado.
- Traslados de equipos de aires acondicionados cuando por razones técnicas se requieran.
- Elaborar una ficha técnica por cada uno de los equipos que le realicen el mantenimiento, que incluya la ciudad, clase de equipo, marca, capacidad, y estado actual del mismo.
- En el evento que se requiera la instalación de un repuesto, este debe ser instalado por el contratista, sin ningún consto adicional para el contratante.

El mantenimiento preventivo y correctivo se hará a los equipos de aire acondicionado en una ocasión dentro del presente contrato, pero si después del mantenimiento ocurriere alguna novedad en cualquier equipo que haga parte del contrato, dentro de la garantía de cuatro meses el Contratista realizará nuevamente el mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar, dejando el equipo en buen estado de funcionamiento.

El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará tanto a la manejadora como al condensador de los equipos de aire acondicionado, así mismo se deben realizar el manteniendo a los sistemas de drenajes de los equipos, destapando las tuberías, cambiando las tuberías que estén dañadas y/o instalando tubería nueva donde sea necesario, e instalando bandejas metálicas donde requieran los equipos para su buen funcionamiento.

Para la instalación, montaje o desinstalación de equipos de aires acondicionados ya existentes o nuevos, el supervisor expedirá orden de servicio, indicando la actividad y las sedes de la Rama Judicial donde se requiera el montaje o ubicación del equipo asignado, al cual se le realizará un diagnóstico inicial, mantenimiento y cargue de gas respectivo hasta dejarlo en perfecto estado de funcionamiento, actividad que incluye los materiales y repuestos necesarios.

El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución Número 3673 del 26 de septiembre de 2.008, relacionado con el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, y lo dispuesto en los Artículos 56,57,58,59,60,62,84 y 91 del Decreto-Ley 1295 del 22 de junio de 1.994, relacionado con la afiliación de los empleados al Sistema General de Riesgos Profesionales para prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión y como consecuencia del trabajo que desarrollen.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el oferente debe presentar la correspondiente documentación donde certifique el cumplimiento del pago de parafiscales, de los Procedimientos e Instrucciones

ANEXO TECNICO

para el Trabajo en Alturas, y lo relacionado con la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales.

- La evaluación de los aspectos técnicos, se apreciará si CUMPLE o NO CUMPLE.
- El proponente favorecido deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.
- El contratista, para el desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar la prestación del servicio contratado en la sedes judiciales descritas.
- OFERTA ECONÓMICA: Se debe tener en cuenta que los valores a ofertar no deben superar los valores promedio consignados en el estudio de oferta, tanto en el total, como por unidad requerida.

CERTIFICO QUE CUMPLO Y CUMPLIRE CON CADA UNO DE LOS ITEM ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE LA FICHA TECNICA EN CASO QUE SE ME FUERE ADJUDICADO EL CONTRATO.



RUBEN BOADA BALLESTEROS
REPRESENTANTE LEGAL
CEL. 3004509650

ANEXO 2

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA
Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5
N° REGISTRO TERCERO: _____

Para uso de la constante

1. INFORMACION BASICA

Persona Natural: [x] Persona Jurídica: [] Consorcio o UT []

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

R	U	B	E	N		B	O	A	D	A		B	A	L	L	E	S	T	E	R	O	S	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NIT [x] Cédula de Ciudadanía [] Otros [] Cual? _____

8	8	2	2	1	1	7	9	**DV**	8

Si es cedula fecha de expedición: 31 OCTUBRE 1994

País COLOMBIA Ciudad San José de Cúcuta

Dirección: AV. 2 # 14-45 OFICINA 303 CENTRO

Teléf. / Fax(s): 300 450 96 50 Fax:

Dirección Electrónica RUBENB7623@HOTMAIL.COM

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple o por acciones, unipersonal etc.

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad: ☐

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA ☐ IVA ☐ RENTA ☐ TIMBRE ☐

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autor retenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: ☐ Simplificado: ☐ Persona Natural:

Gran Contribuyente: SI ☐ NO ☐ Número de Resolución DIAN ☐

Autorretenedor: SI ☐ NO ☐ Número de Resolución DIAN

Entidad si Animo de Lucro
Régimen Tributario de Impuestos Distritales: SI ☐ NO ☐

Actividad (es) Económica (s) ☐ Número de Código % X 1,000 ☐

☐ Número de Código ☐

☐ Número de Código ☐

4. **INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA** (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta,

Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA

Sucursal: PRINCIPAL Ciudad: Cúcuta

Cuenta: [] Ahorros [X] Corriente [] Extranjera []

Número											
	8	3	2	8	3	5	2	0	1	9	9

5. **INFORMACION JURIDICA**

Endosos: SI [] NO [X] Embargos: SI [] NO [X]

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, núm. 7° Art. 26 y Art. 52), (Ley 1150 de 2007)



NOMBRE RUBEN BOADA BALLESTEROS

C.C. 88.221.179 Fecha 31 DE OCTUBRE DE 1994

Certificado Bancario

Viernes, 12 de Febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RUBEN BOADA BALLESTEROS identificado(a) con CC 88221179, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	83283520199	2017/10/11	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BOADA BALLESTEROS RUBEN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CEDULA DE CIUDADANIA - 88221179
NIT : 88221179-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 152878
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 17 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 17 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 757,600,166.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 4N NRO. 15E - 78
BARRIO : SAN EDUARDO I
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3004509650
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3004509650
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : rubenb7623@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 4N NRO. 15E - 78
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : SAN EDUARDO I
TELÉFONO 1 : 3004509650
CORREO ELECTRÓNICO : rubenb7623@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : rubenb7623@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : IINSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS Y REDES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS, EQUIPOS DE OFICINA, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN, ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS, MANTENMIENTOS DE CARRETERAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3530 - SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
OTRAS ACTIVIDADES : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SOLUCIONES INTEGRALES NORORIENTAL
MATRICULA : 152879
FECHA DE MATRICULA : 20060717
FECHA DE RENOVACION : 20200717
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 4N NRO. 15E-78
BARRIO : SAN EDUARDO I
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELEFONO 1 : 3004509650
TELEFONO 3 : 3004509650
CORREO ELECTRONICO : rubenb7623@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3530 - SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
OTRAS ACTIVIDADES : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 757,600,166

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,191,292,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EecrjjwMDp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LORENA MERCEDES MORA CALVACHE
Secretaria de Registros Públicos (E)

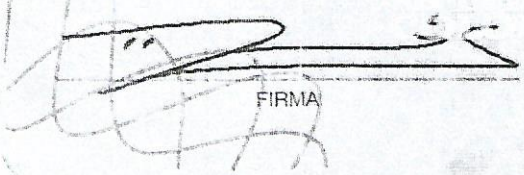
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.221.179**

BOADA BALLESTEROS
APELLIDOS

RUBEN
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

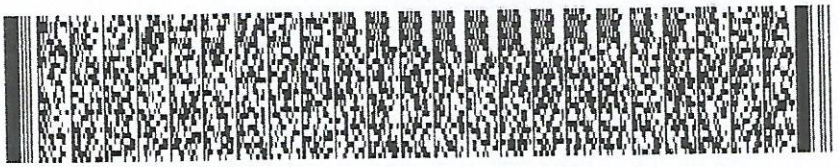
FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1976**

TIBU
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00696214-M-0088221179-20150430 **00440**24910A 1 7023322003

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14726143448

(415)7707212489984(8020) 000001472614344 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 8 2 2 1 1 7 9	8	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 2 2 1 1 7 9	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOADA	BALLESTEROS	RUBEN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES INTEGRALES NORORIENTAL	S.I.E.N.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 4 N 15 E 78 BRR SAN EDUARDO

42. Correo electrónico: rubenb7623@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 2 1 0 0 6	3 0 0 4 5 0 9 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 0 6 0 7 1 7	3 5 3 0	2 0 0 6 0 7 1 7		3 3 1 2	8 1 3 0	3 4 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 02 / 13 : 02: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOADA BALLESTEROS RUBEN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726143448

(415)7707212489984(8020) **000001472614344 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 8 2 2 1 1 7 9	8	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 7 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 2 8 7 8	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726143448

(415)7707212489984(8020) **000001472614344 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 8 2 2 1 1 7 9	8	Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado 4 3 2 2	

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES INTEGRALES NORORIENTAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CL 4 N 15 E 78 BRR SAN EDUARDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 2 8 7 9	2 0 0 6 0 7 1 7	
168. Teléfono: 5 7 2 3 8 8 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICACION DE CONTRATO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	**FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL - SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	**ADRIANA DEL ROCIO GUERRERO GELVEZ**
DIRECCION (DEL QUE CERTIFICA)	CALLE 8A No. 3-50 EDIFICIO SANTANDER (PALACIO NACIONAL) - TERCER PISO
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRO EL CONTRATO-CONTRATISTA	**RUBEN BOADA BALLESTEROS** **C.C. 88221179** Propietario del Establecimiento de Comercio **SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRICAS DEL NORTE** NIT –. 88221179-8
NUMERO DEL CONTRATO	**CMC N° 42-17**
OBJETO	La Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander con sede en Cúcuta, requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de doscientos cincuenta y cuatro (254) equipos de aire acondicionado, con el fin de mantenerlos en perfectas condiciones, garantizando su correcto funcionamiento. Estos equipos se encuentran al servicio de las diferentes dependencias de la Fiscalía en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, Ocaña, Tibú, Sardinata, El Carmen, Chinácota y Cúcuta, según **ANEXO No. 1.**
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR INICIAL $ 38.581.600,oo** **ADICION N° 1 $ 19.000.000,oo** **VALOR TOTAL $ 57.581.600,oo**
VALOR EN SMLMV	78.05
FECHA DE INICIACION	1 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2017
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS DIEZ(210) DÍAS CALENDARIOS
CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS **UNSPSC**	72101511 SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.
DIRECTOR DEL PROYECTO/REPRESENTANTE:	**RUBEN BOADA BALLESTEROS** CC No. 88221179.
FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE CERTIFICACION	San José de Cúcuta, 09 de Marzo de 2.018

ADRIANA DEL ROCIO GUERRERO GELVEZ
SECCIÓN DE GESTION CONTRACTUAL - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL -SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

Elaboró: Adriana del Rocio Guerrero Gelvez/ Profesional de Gestion II

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CMC No.42 - 17

San José de Cúcuta, 22 de mayo de 2017

Señor
RUBEN BOADA BALLESTEROS
Propietario del Establecimiento de Comercio **SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRICAS DEL NORTE**
NIT –. 88221179-8
Teléfono 5723885
Calle 13 # 0-56 El Centro
rubenb7623@hotmail.com
Cúcuta

Asunto: **ACEPTACIÓN DE SU OFERTA DE FECHA 15/05/2017**
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA –
INVITACION PUBLICA No. 18 - 2017

De conformidad con la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción, Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL" y dado que su oferta de fecha **15/05/2017** cumple con los requerimientos planteados en la Invitación Pública **No.18 - 2017,** según la Evaluación realizada el 17 de mayo de 2017, en calidad de Ordenadora del Gasto, delegada mediante Resolución No.000013 de 07 de Abril de 2014, **ACEPTO** la oferta con las siguientes características:

· **OBJETO:**

La Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander con sede en Cúcuta, requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de doscientos cincuenta y cuatro (254) equipos de aire acondicionado, con el fin de mantenerlos en perfectas condiciones, garantizando su correcto funcionamiento. Estos equipos se encuentran al servicio de las diferentes dependencias de la Fiscalía en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, Ocaña, Tibú, Sardinata, El Carmen, Chinácota y Cúcuta, según **ANEXO No. 1.**

El contratista se compromete a cumplir con las condiciones descritas en la Invitación Publica No.18- 2017 y en su Propuesta Económica del 15 de mayo de 2017.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 8 A No. 3 - 50 SAN JOSE DE CUCUTA-Edificio Santander-
PISO 3-C.P54001000 TELEFONO 5710411 EXTENSION
116 - 119 ayfcotcuc@fiscalia.gov.co

FISCALÍA 25
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

• **VALOR Y FORMA PAGO:** El valor del contrato, es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($38.581.600),** el presupuesto asignado para la presente invitación incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del objeto del contrato, el contratista mantendrá los precios estipulados en la propuesta y la Fiscalía General de la Nación autorizará servicios hasta por el valor del contrato de acuerdo a las necesidades.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 el contrato que resultaré de este proceso, podrá ser adicionado hasta el cincuenta (50%) por ciento o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado para la presente contratación, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad.

Forma de pago: El pago se efectuará previa presentación de la respectiva factura de venta con los requisitos exigidos por la DIAN acompañada de: a) Recibido a satisfacción expedido por el Supervisor. b) Acreditación del pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

Los pagos a que se obliga la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y los formatos CONTROL DE INCIDENTES (FGN 12.3.1-AS-F-02) establecidos para tal propósito por el Sistema de Calidad de la Fiscalía debidamente firmados por las personas que verifique la prestación del servicio.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

• **CDP No:** 6717 de 8 de mayo de 2017.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 8 A No. 3 - 50 SAN JOSE DE CUCUTA-Edificio Santander-
PISO 3-C.P54001000 TELEFONO 5710411 EXTENSION
116 - 119 ayfcotcuc@fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

- **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El término de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Los mantenimientos preventivos se realizarán en tres (3) rutinas, con garantía de cuatro (4) meses cada una, para todos y cada uno de los equipos de aire acondicionado en las diferentes sedes donde se encuentran ubicadas las Unidades de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Norte de Santander, en los Municipios de Villa del Rosario, Los Patios, Tibú, Sardinata, Ocaña, El Carmen, Chinácota y Cúcuta en los lugares descritos en el **ANEXO No. 1.** Y en los municipios en donde por necesidades del servicio se instalen equipos nuevos.

- **SUPERVISION**

La Supervisión del presente contrato estará a cargo del servidor que ejerce funciones de mantenimiento, el señor **EULOGIO DUARTE ARENAS**, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR II** de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Norte de Santander con sede en Cúcuta, o quien haga sus veces, quién se encargará de coordinar y llevar el control de los diferentes mantenimientos y hará la respectiva constancia de recibo a entera satisfacción, el supervisor del presente contrato velará por la correcta ejecución del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del mismo le sean propias.

EL CONTRATISTA deberá acatar y aceptar todas las recomendaciones y solicitudes que el supervisor haga.

- **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Serán a cargo del **CONTRATISTA,** además de las consagradas en la Ley conforme a la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES GENERALES

El contratista seleccionado se obliga para con la Fiscalía General de la Nación Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Seccional Norte de Santander con sede en Cúcuta, a:

a. Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 8 A No. 3 - 50 SAN JOSE DE CUCUTA-Edificio Santander-
PISO 3-C.P54001000 TELEFONO 5710411 EXTENSION
116 - 119 ayfcotcuc@fiscalia.gov.co

b. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.
c. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor.
d. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
e. Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.
f. Informar y consultar con el Supervisor del contrato cualquier modificación necesaria a la programación y presupuesto del mismo.
g. Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto contractual.
h. Reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Norte de Santander con Sede en Cúcuta.
i. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos gravámenes aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta.
j. Responder por la calidad de los servicios y repuestos suministrados en cumplimiento del presente contrato.
k. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
l. Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.
m. El Oferente, se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad", proferida por el Ministerio de Protección Social.
n. Que con la **ACEPTACION DE LA OFERTA** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 8 A No. 3 - 50 SAN JOSE DE CUCUTA-Edificio Santander-
PISO 3-C.P54001000 TELEFONO 5710411 EXTENSION
116 - 119 ayfcotcuc@fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y por las normas que la reglamentan, en especial la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista seleccionado se obliga para con la Fiscalía General de la Nación Subdirección Seccional de Apoyo a Gestión – Norte de Santander con sede en Cúcuta a:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas por la Entidad.
b. Realizar la entrega conforme a lo solicitado en las condiciones técnicas, y en el tiempo solicitado.
c. Suministrar la respectiva factura y demás documentos para el pago en el momento oportuno.
d. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por la Fiscalía General de la Nación Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Norte de Santander con sede en Cúcuta.
e. El oferente deberá comprometerse a sostener durante la vigencia del contrato los precios unitarios de cada ítem, según lo ofertado.
f. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Norte de Santander o a terceros en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** por el incumplimiento del contrato.
g. En cualquiera de los eventos anteriores el **CONTRATISTA** autoriza a **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** para realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
h. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 8 A No. 3 - 50 SAN JOSE DE CUCUTA-Edificio Santander-
PISO 3-C.P54001000 TELEFONO 5710411 EXTENSION
116 - 119 ayfcotcuc@fiscalia.gov.co

i. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones afines.

j. Las demás que se requieran cumplir con el objeto pactado.

- **RIESGOS**

De conformidad con las disposiciones del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identificara los riesgos del proceso de contratación, así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Que puede pasar Y, cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeacion	Operacional	Que la descripcion de los bienes a contratar no esten claras	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real de la Entidad	Improbable - 2	Mayor - 4	9	Alto	Fiscalía	Especificar detalladamente los bienes a contratar y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección.	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	ON	Comité Evaluador	Fecha estimada para las observaciones del proceso.	Presentación de ofertas	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna.	Durante el término de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	9	Alto	Fiscalía	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	ON	Comité evaluador	Evaluación de las propuestas – verificación de los requisitos habilitantes	Publicación del informe de evaluación	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantía exigidas o se presenten de manera tardía	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento	Raro - 1	Catastrófico - 5	9	Alto	Contratista	seguimiento al contratista através del supervisor designado	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	ON	Supervisor del Contrato	Al requerir al contratista	Al momento de suscribir la orden	Requerimientos al contratista con el fin que aporte la garantía	Entre la suscripción del contrato y la entrega efectiva de las garantías
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Contratista	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	ON	Supervisor del Contrato	Al momento que se presente la novedad.	Cumplimiento del contrato a entera satisfacción	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 8 A No. 3 - 50 SAN JOSE DE CUCUTA-Edificio Santander-
PISO 3-C.P54001000 TELEFONO 5710411 EXTENSION
116 - 119 ayfcotcuc@fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

- **GARANTIA**

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en la Sección 3 Garantías Subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la **Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander NIT. 800.187.589-0,** de conformidad con la garantía deberá ser presentada a la Oficina de Contratación y deberá amparar los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término igual a la duración de la orden y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

b) **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Deberá garantizar la calidad del servicio, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con vigencia igual al término de duración del contrato. Este porcentaje deberá mantenerse estable durante la ejecución del contrato.

Estas garantías deberán tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, y serán constituidas por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

- **EXENCIÒN DEL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato no vinculará a la **FISCALIA GENERAL DE LA**

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 8 A No. 3 - 50 SAN JOSE DE CUCUTA-Edificio Santander-
PISO 3-C.P54001000 TELEFONO 5710411 EXTENSION
116 - 119 ayfcotcuc@fiscalia.gov.co

NACIÓN laboral ni prestacionalmente con **EL CONTRATISTA**, ni con el personal que labora a su servicio.

• **INDEMNIDAD:**

EL CONTRATISTA deberá mantener a la FISCALIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse contra éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, o la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Si durante la ejecución del contrato el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en la Invitación y en la propuesta presentada, la FISCALIA podrá imponer una multa diaria de cinco (5) salarios mínimos legales diarios vigentes. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de ocho (08) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al Contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, **LA FISCALIA** podrá declarar la caducidad del Contrato.

• **PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS:**

Las multas se impondrán mediante el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que **LA FISCALIA** le adeude al Contratista.

- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 19 de 2012 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 8 A No. 3 - 50 SAN JOSE DE CUCUTA-Edificio Santander-
PISO 3-C.P54001000 TELEFONO 5710411 EXTENSION
116 - 119 ayfcotcuc@fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

Esta Comunicación de Aceptación junto con la Oferta se constituye para todos los efectos el Contrato celebrado.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que Usted queda informado de la Aceptación de la Oferta, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Subsección 7 Publicidad del Decreto 1082 de 2015 y debe dar estricto cumplimiento a lo indicado en la Invitación Pública **No.18 - 2017**, que para todos los efectos legales hace parte integral del contrato celebrado.

Atentamente,

SONIA BEATRIZ BERMUDEZ SANTAELLA
SUBDIRECTORA SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

Proyectó: Claudia Yolima Torres Suarez/Profesional de Gestión II
Revisó: Adriana del Roció Guerrero Gelvez/Profesional de Gestión II
Mariela de Jesus López Tami/ Profesional de Gestión II
Nelcy Maria Pineda Berbesi / Profesional de Gestion I

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 8 A No. 3 - 50 SAN JOSE DE CUCUTA-Edificio Santander-
PISO 3-C.P54001000 TELEFONO 5710411 EXTENSION
116 - 119 ayfcotcuc@fiscalia.gov.co

FISCALÍA 25 GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ADICION No.1 AL CMC No.42 - 17, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCION REGIONAL NORORIENTAL – SECCIONAL NORTE DE SANTANDER Y RUBEN BOADA BALLESTEROS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRICAS DEL NORTE

Entre los suscritos a saber: **LUZ ALBA CHAVES BALLESTEROS**, mayor de edad, de esta vecindad, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.297.537 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER,** Nit-.800.187.589-0, en su calidad de **SUBDIRECTORA REGIONAL NORORIENTAL – SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**, según Resolución de nombramiento No.0-2362 del 29 de junio de 2017 proferida por el Fiscal General de la Nación y Acta de Posesión No.000601 del 01 de julio de 2017, debidamente facultada para la celebración de la Adición No.1, según delegación conferida por el Señor Fiscal General de la Nación mediante Resolución No.0 2406 del 4 de julio de 2017, suscrita por la doctora **MARIA PAULINA RIVEROS DUEÑAS**, Fiscal General de la Nación (e), quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FISCALIA**, por una parte, y por la otra, **RUBEN BOADA BALLESTEROS** identificado con la cédula de ciudadanía número 88221179 de Cúcuta, Propietario del Establecimiento de Comercio Soluciones Integrales Eléctricas del Norte con Nit.-88221179-8 con domicilio en la ciudad de Cúcuta, teléfono 5723885 y correo electrónico rubenb7623@hotmail.com, quien para los efectos contractuales se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Adición por mutuo acuerdo al CMC No.42 - 17, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Fiscalía General de la Nación, celebro el dia 22 de mayo de 2017 el Contrato CMC No.42 - 17, cuyo objeto es: La Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander con sede en Cúcuta, requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de doscientos cincuenta y cuatro (254) equipos de aire acondicionado, con el fin de mantenerlos en perfectas condiciones, garantizando su correcto funcionamiento. Estos equipos se encuentran al servicio de las diferentes dependencias de la Fiscalía en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, Ocaña, Tibú, Sardinata, El Carmen, Chinácota y Cúcuta, según **ANEXO No.1. 2)** Que el supervisor del contrato solicitó mediante oficio No. SRANOR-31260-20470-00386 de fecha 12 de septiembre de 2017, que se adicione el contrato teniendo en cuenta que es insuficiente para atender todas las necesidades por éste concepto, especialmente porque dada la obsolescencia de algunos sistemas, han surgido reparaciones de alto costo, reparación de ductería, se requiere la reubicación de varios equipos en atención al traslado y reestructuración de algunas unidades en diferentes sedes e instalación de equipos nuevos. **3)** Que existe disponibilidad presupuestal para la Adición del presente contrato en cuantía de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000),** incluido IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No.13917 del 20-09-2017, expedido por la jefe de presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental – Sede Norte de Santander. En consecuencia acordamos Adicionar el contrato CMC No.42 - 17, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar el valor del contrato de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados en la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000),** incluido IVA. **CLAUSULA SEGUNDA- FORMA DE PAGO: LA FISCALIA** se obliga para con **EL CONTRATISTA,** a cancelar el valor de la presente adición así: El pago se efectuará previa presentación de la respectiva factura de venta con los requisitos exigidos por la DIAN acompañada de: a) Recibido a satisfacción expedido por el Supervisor. b) Acreditación del pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Dicho pago se hará con cargo al Presupuesto asignado a la **SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL – SEDE NORTE DE SANTANDER**, para la vigencia 2017, concepto MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES. **CLÁUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO:** La presente Adición requiere para su perfeccionamiento a) las firmas de las partes b) Registro Presupuestal y c) Aprobación de la garantía única. **CLÁUSULA CUARTA.-INDEMNIDAD:** EL

CONTRATISTA deberá mantener a la FISCALIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse contra éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, o la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: 1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Oficio de solicitud del Supervisor No. SRANOR-31260-20470-00386 del 12 de septiembre de 2017. **3)** Los demás que se produzcan en desarrollo de este proceso contractual. **CLAUSULA SEXTA - GARANTÍAS:** El contratista deberá modificar en valor los amparos de la Garantía Única, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente. **CLAUSULA SEPTIMA.- PUBLICIDAD EN EL SECOP.-** De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, La Fiscalía General de la Nación publicará los documentos referentes al presente proceso de contratación, en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP. **CLÁUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las demás clausulas y condiciones del contrato CMC No.42 - 17, no modificadas por el contenido de la presente Adición permanecen vigentes y prestarán los efectos legales estipulados en ellas.

Para constancia se suscribe en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2017.

LA FISCALÍA

LUZ ALBA CHAVES BALLESTEROS
Subdirectora Regional Nororiental – Seccional Norte de Santander

EL CONTRATISTA

RUBEN BOADA BALLESTAROS
Propietario del Establecimiento de Comercio Soluciones Integrales Eléctricas del Norte

Proyectó: Claudia Yolima Torres Suarez/Profesional de Gestión II
Revisó. Mariela de Jesús López Tami / Profesional de Gestión II
Adriana Guerrero Gelves / Profesional de Gestión II
Nelcy María Pineda Berbesi / Profesional de Gestión II

ACEPTACIÓN DE OFERTA [x] **No.**____42-17_____**el** _22 de mayo de 2017

CONTRATO [-] **No** _____N/A_____ del __N/A____ (_____)

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil Dieciocho (2018), se reunieron las siguientes personas: SEGUNDO HERNANDEZ ANGARITA, en su calidad de Supervisor / Interventor y el señor **RUBEN BOADA BALLESTEROS**, identificado con CC (NIT) 88221179, En su condición de Propieatrio del Establecimiento de Comercio de **SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRICAS DEL NORTE,** para liquidar la aceptación de oferta CMC No.42 - 17 de 22 de mayo de 2017, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Cuadro No. 1

Objeto	La Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander con sede en Cúcuta, requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de doscientos cincuenta y cuatro (254) equipos de aire acondicionado, con el fin de mantenerlos en perfectas condiciones, garantizando su correcto funcionamiento. Estos equipos se encuentran al servicio de las diferentes dependencias de la Fiscalía en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, Ocaña, Tibú, Sardinata, El Carmen, Chinácota y Cúcuta, según **ANEXO No. 1.**
Fecha de Suscripción del Contrato	22 de mayo de 2017
Fecha de inicio del plazo de ejecución	01 de Junio de 2017
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2017
Ubicación (dirección completa incluyendo localidad) (Solo para contratos de Obra Pública)	N/A
Tipo de Construcción (Solo para contratos de Obra)	N/A
Área cubierta construida (Solo para contratos de Obra Pública)	N/A
Área exteriores construida (Solo para contratos de Obra Pública)	N/A

**En caso de que "No" aplique alguna celda, debe colocar N/A*

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

Cuadro No. 2

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato *(De conformidad con el contrato)*	$ 38.581.600
2	Valor de las adiciones *(Sumatoria adiciones)*	$ 19.000.000
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	$57.581.600
4	Valor final del contrato, incluidas las adiciones *(Ítem No. 3 expresado en s.m.m.l.v al año de terminación del contrato)*	$57.581.600
5	VALOR EJECUTADO	$57.581.600
6	VALOR PAGADO	$57.581.600
7	DIFERENCIA VALOR TOTAL *(Valor Total Contratado – Valor Ejecutado)*	-0-

A. El valor "No" ejecutado expiro el 31 de Diciembre de _____ [-]
(Decreto 111 de 1996, ART. 14).

B. El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo [-]
(Decreto 111 de 1996, ART. 14).

**Una solo opción de respuesta*

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

Cuadro No.3

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO *(Dado en días)*	OBSERVACIONES
Plazo Inicial de Ejecución *(Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)*	210 días calendarios	N/A
Prórroga 1	----	N/A
PLAZO FINAL TOTAL *(Inicial + Prórroga(s))*	210 días calendarios	N/A

*(*Adicione las filas que requiera según la ejecución del contrato/aceptación de oferta, si "no" aplica colocar N/A)*

3.2 ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

Cuadro No.4

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

Cuadro No.5

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

Cuadro No.6

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

Cuadro No.7

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1 PERSONA NATURAL

Cuadro No.8

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	PLANILLA DE APORTES N° 8324200399 DE FECHA 07-12-2017

(Si "no" aplica colocar N/A)*

6.2 PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Cuadro No.9

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
N/A	N/A	N/A

(Si "no" aplica colocar N/A)*

7. PÓLIZAS

Cuadro No.10

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
		460-47-	22-05-2017	

Cuadro No.5

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

Cuadro No.6

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

Cuadro No.7

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1 PERSONA NATURAL

Cuadro No.8

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	PLANILLA DE APORTES N° 8324200399 DE FECHA 07-12-2017

(Si "no" aplica colocar N/A)*

6.2 PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Cuadro No.9

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
N/A	N/A	N/A

(Si "no" aplica colocar N/A)*

7. PÓLIZAS

Cuadro No.10

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
		460-47-	22-05-2017	

Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Aseguradora Solidaria de Colombia	460-47-994000017875	22-05-2017 hasta 31-12-2020	1.929.080
Calidad del Servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	460-47-994000017875	22-05-2017 hasta 30-04-2018	11.574.480
Responsabilidad Civil Extracontractual	Aseguradora Solidaria de Colombia	460-74-994000033882	22-05-2017 hasta 31-12-2017	147.543.400
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	460-47-994000017875	22-05-2017 hasta 30-04-2018	5.758.160
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Aseguradora Solidaria de Colombia	460-47-994000017875	22-05-2017 hasta 31-12-2020	2.879.080
Calidad del Servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	460-47-994000017875	22-05-2017 hasta 30-04-2018	17.274.480

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

NOTA 1: *En las vigencias y cuantías se deben incluir los valores correspondientes a las adiciones y modificaciones de las pólizas respectivas.*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

Cuadro No.11

CAUSA	OBSERVACIONES
Terminación Normal del Contrato.	N/A

9. OBSERVACIONES: _____N/A_____

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto del Contrato/Aceptación de oferta CMC No.42 - 17 de 22 de mayo de 2017

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de San José de Cúcuta, a los dos (2) días del mes Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018), por los que en ella intervinieron.

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

Cuadro No.12

DOCUMENTOS	SÍ	NO
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	X	
Informe Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	X	

Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas		X
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	X	

SUPERVISOR/ INTERVENTOR

Firma:

Nombre: SEGUNDO HERNANDEZ ANGARITA

CC: 13.822.841

Cargo: PROFESIONAL DE GESTION II

CONTRATISTA

Firma:

RUBEN BOADA BALLESTEROS
C.C. 88221179
Propietario del Establecimiento de Comercio **SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRICAS DEL NORTE**

Nombre RL:

NIT/C.C 88221179-8

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nombre. LUZ ALBA CHAVES BALLESTEROS

Cargo: Subdirectora Regional Nororiental

SALVEDADES: N/A

Revisó:	Pilar Moreno	Cargo: Profesional de Gestión II	Fecha: Enero 2 de 2018
Proyectó:	Segundo Hernandez Angarita	Cargo: Profesional de Gestión II	Fecha: Enero 2 de 2018
Aprobó:	Claudia Yolima Torres	Cargo: Profesional de Gestión II	Fecha: Enero 2 de 2018

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICACION DE CONTRATO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	**FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL - SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	**ADRIANA DEL ROCIO GUERRERO GELVEZ**
DIRECCION (DEL QUE CERTIFICA)	CALLE 8A No. 3-50 EDIFICIO SANTANDER (PALACIO NACIONAL) - TERCER PISO
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CELEBRO EL CONTRATO-CONTRATISTA	**RUBEN BOADA BALLESTEROS** **C.C. 88221179** Propietario del Establecimiento de Comercio **SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRICAS DEL NORTE** NIT –. 88221179-8
NUMERO DEL CONTRATO	**CMC N° 42-17**
OBJETO	La Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander con sede en Cúcuta, requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de doscientos cincuenta y cuatro (254) equipos de aire acondicionado, con el fin de mantenerlos en perfectas condiciones, garantizando su correcto funcionamiento. Estos equipos se encuentran al servicio de las diferentes dependencias de la Fiscalía en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, Ocaña, Tibú, Sardinata, El Carmen, Chinácota y Cúcuta, según **ANEXO No. 1.**
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR INICIAL $ 38.581.600,oo** **ADICION N° 1 $ 19.000.000,oo** **VALOR TOTAL $ 57.581.600,oo**
VALOR EN SMLMV	78.05
FECHA DE INICIACION	1 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2017
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS DIEZ(210) DÍAS CALENDARIOS
CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS **UNSPSC**	72101511 SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.
DIRECTOR DEL PROYECTO/REPRESENTANTE:	**RUBEN BOADA BALLESTEROS** CC No. 88221179.
FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE CERTIFICACION	San José de Cúcuta, 09 de Marzo de 2.018

ADRIANA DEL ROCIO GUERRERO GELVEZ
SECCIÓN DE GESTION CONTRACTUAL - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL -SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

Elaboró: Adriana del Rocio Guerrero Gelvez/ Profesional de Gestion II